

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 66/2021

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcaracejos por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

TEXTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 03/12/2020, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

04862293R

Observaciones: _____

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 03/12/2020 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el

presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida del interesado arriba indicado, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Dar audiencia al interesado por plazo de 10 días, en las dependencias municipales, plaza de los Pedroches, 1 de Alcaracejos (Córdoba) para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcaracejos, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.